AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Notifique a: TELCAT

Dentro del Proceso: AJ-224-H-72 LP

Con la: 1542221



ORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 156/2021

La Paz, 12 de Marzo de 2021

VISTOS:

La nota de la Empresa TELCAT INNOVATIONS, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 140/2021 de 09 de marzo de 2021, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Del ámbito de la competencia).-

Que conforme a lo schalado en la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación (LEY 164), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes cambia de denominación a Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), asumiendo las atributeiones, competencias, derechos y obligaciones en materia de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, transportes y servicio postal, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV).

CONSIDERANDO 2: (Antecedentes) .-

Que mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 23/2018 de 03 de agosto de 2018 la Empresa TELCAT INNOVATIONS cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que mediante nota presentada el 18 de diciembre de 2020, la Empresa TELCAT INNOVATIONS solicita Certificado de Homologación del producto Computadora de Placa Simple (Single Board Computer), modelo Raspberry Pi 400 de la marca Raspberry Pi.

Que mediante nota presentada el 26 de enero de 2021, la Empresa TELCAT INNOVATIONS, remite documentación complementaria para la solicitud del Certificado de Homologación del producto Computadora de Placa Simple (Single Board Computer), modelo Raspberry Pi 400 de la marca Raspberry Pi.

Que mediante nota ATT-DTLTIC-N LP 63/2021 de 09 de febrero de 2021, se solicitó a la Empresa TELCAT INNOVATIONS, subsanar las observaciones realizadas.

Que mediante nota presentada el 24 de febrero de 2021, la Empresa TELCAT INNOVATIONS subsanó las observaciones realizadas para la solicitud del Certificado de Homologación del producto Computadora de Placa Simple (Single Board Computer), medelo Raspberry Pi 400 de la marca Raspberry Pi.

CONSIDERANDO 3: (Marco normativo) .-

Que el artículo 14 de la Ley Nº 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.











Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 156/2021

Que los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley Nº 164, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos, como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO 4: (Análisis Técnico y Legal).-

Que mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 140/2021, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que la Empresa TELCAT INNOVATIONS dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndese realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo Computadora de Placa Simple (Single Board Computer), modelo Raspberry Pi 400 de la marca Raspberry Pi.

Que conforme a lo establecido en el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 140/2021, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, concluye que el certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

POR TANTO:

El Director Técnico Sectorial de Telecomunicaciones y TIC Interino de la ATT, Ingeniero RAMIRO JESUS VASQUEZ QUIÑONES, en virtud a la delegación efectuada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 70/2020 de 25 de septiembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo Computadora de Placa Simple (Single Board Computer), modelo Raspberry Pi 400 de la marca Raspberry Pi, a solicitud de la Empresa TELCAT INNOVATIONS, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme io dispone la normativa legal.



1-L.P-287





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 156/2021

CUARTO.- La Empresa TELCAT INNOVATIONS, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, notifiquese por cédula a la Empresa **TELCAT INNOVATIONS** en la ciudad de La Paz, Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 15, Torre Ketal, Piso 3, Of. 307, número telefónico de contacto 2916262, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.

Ing. Ramme Jesus Vasquez Auma-DIRECTORTECNICO SECTORIAL DE TELECOMMICACIONES Y TIC INTERNA-TRANSCOMPANA ANCHA VASCALVA CO TRANSCOMPANA CONTRANSCOMPANA CONTRANSCOMPANA CONTRANSCOMPANA TRANSCOMPANA CONTRANSCOMPANA CONTRANSCOMPANA

res copia fiel del original que cursa en los archivologide la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT de Telecomunicaciones y Transportes

TO THE FIORES A CONE, TO THE CACULADOR OF THE MOST PROPERTY OF THE PROPERTY OF





1-LP-287



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 156/2021

ANEXO

FECHA DE EMISION:	12 de Marzo del 2021	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL
FECHA DE VENCIMIENTO:	11 de Marzo del 2026	CODIGO:	LP 156/2021

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

1 CATEGORÍA (S):

a) Transceptores y Transmisores

(excepto equipos inherentes a radiodifusión)

b) Equipos de radiodifusión sonora

2 SUBCATEGORÍA (S):

a) Transmisor de baja potencia

b) Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:

Panasonic Corporation

4261, Ikonobe-cho, Tsuzuki-ku, Yokohama-shi, Kanagawa-ken 224-8520, Japan

	PRODUCTO	MARCA	MODELO Raspberry Pi 400	
4	Computadora de placa simple (Single board computer)	Raspberry Pi		
	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO		NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)	
5 INT			Correspondiente al Módulo Raspberry, Modelo RPI-RM0	
		UL International (UK) Ltd.	UL-RPT-RP13337971-116A	
			UL-RPT-RP13337971-316A	
			UL-RPT-RP13337971-516A V2.0	
			UL-RPT-RΓ13337971-716 A V2.0	
		BLUETOOTH +	TO A COLL	

	TECNOL/OGÍA	LE	WLAN 2,4 GHz	WLAN 5GHz
.6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)	2.400 - 2.483,5	2.412 - 2.472 2.422 - 2.452	5.150 - 5.350 (*) 5.470 - 5.725 (**)
		BT	802.11b	EIRP (PICO)
		Tnom	Tnom	802.11a (6Mbit/s)
		DH5: 7,8	Canal Bajo: 16,6	Banda Sub Baja/ Canal Bajo: 23
		2DH5: 7,5	Canal Medio: 16,8	Banda Sub Baja/ Canal Alto: 23
	,	3DH5: 7,5	Canal Alto: 17,0	Banda Sub Alto/ Canal Bajo: 23
		Tmin	Tmin	Banda Sub Alto/ Canal Alto: 23
	* 3	DH5: 8,4	Canal Bajo: 16,7	802.11n HT20/MCS0
ĺ	2	2DH5: 7,3	Canal Medio: 17,0	Banda Sub Baja/ Canal Bajo: 23
_	POTENCIA DE SALIDA RF	3DH5: 7,8	Canal Alto: 16,9	Banda Sub Baja/ Canal Alto: 23
/	(dBm)	Tinax	Tmax	Banda Sub Alto/ Canal Bajo: 23
	7 2 M	DH5: 7,7	Canal Bajo: 16,9	Banda Sub Alto/ Canal Alto: 23
		2D115: 7,7	Canal Medio: 17,1	802.11n HT40/MCS0
		3DH5: 7,7	Canal Alto: 17,0	Banda Sub Baja/ Canal Bajo: 23
		BLE	802.11g	Banda Sub Baja/ Canal Alto: 23
		Tnom	Tnom	Banda Sub Alte/ Canal Bajo: 23
		Canal Bajo: 7,4	Canal Bajo: 18,7	Banda Sub Alto/ Canal Alto: 23
	e e	Canal Medio: 7,4	Canal Medio: 18,8	802.11ac VHT80/MCS0x1
		Canal Alto: 6,9	Canal Alto: 14.5	Banda Sub Baja/ Canal Bajo: 23













Resolución	Administrativa	Homologación
------------	----------------	--------------

ATT-DJ-RA-H-TL LP 156/2021

7	POTENCIA DE SALIDA RF (dBm) (Cont.)	Tmin Canal Bajo: 7,7 Canal Medio: 7,8 Canal Alto: 7,2 Tmax Canal Bajo: 7,3 Canal Medio: 7,5 Canal Alto: 6,8	Tmin Canal Bajo: 18,4 Canal Medio: 18,7 Canal Alto: 14,8 Tmax Canal Bajo: 19,3 Canal Medio: 19,5 Canal Alto: 15,0 802.11n HT20/MCS0 Tnom Canal Bajo: 18,8 Canal Medio: 18,8 Canal Medio: 18,8 Canal Medio: 18,8 Canal Alto: 13,2 Tmin Canal Bajo: 18,4 Canal Medio: 18,7 Canal Alto: 12,8 Tmax Canal Bajo: 19,3 Canal Medio: 19,6 Canal Alto: 13,8 802.11n HT40/MCS0 Tnom Canal Bajo: 16,6 Canal Medio: 16,5 Canal Alto: 16,6 Tmin Canal Bajo: 16,1 Canal Medio: 16,7 Tmax Canal Bajo: 16,1 Canal Medio: 16,7 Canal Medio: 17,1	Banda Sub Baja/ Cana! Alto: 23 Banda Sub Alto/ Canal Pajo: 23 Banda Sub Alto/ Canal Alto: 23
8	MODULACIÓN	BT GFSK π/4-DQPSK 8DPSK BLE GFSK	DSSS (CCK, DQPSK, BPSK) OFDM (BPSK, 16QAM, 64QAM)	BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM, 256QAM
9	número de canales	BT: 79 BLE: 40	2.412MHz - 2.472MHz: 13 2.422MHz - 2.452MHz: 11 ·	<u>-</u>
1		T.		Interna
10	TIPO DE ANTENA	Interna Externa	Interna Externa	Externa
10				









LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera Telf.: 2772266 - Fax: 2772299 Casilla: 6692 - Casilla: 65 COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado) Tell/Fixx 4-4581182 - 4-4581184 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4" y 5" anillo, calle 3, Edificio Gardenia, Condominio Club Torre Sur, Planta Baija Of. 2, Telf: Fav: 3-3120587 - 3-312097x

TARIJA: Calle Méndez N° 311 esq. Alejandro del Carpio Barrio Las Panosas Telf.: 6644136 - 6112611 Linea Gratuita de 15 colocido al Usuario 800-10-6000 www.an.gob.bo.





Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-11-TL LP 156/2021

CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN

Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

Observación. -

- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del producto.
- (*) Este equipo debe operar soio en las Bandas señaladas en la NOTA BOL 20 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 294 de 08 de noviembre de 2012.
- (**) Este equipo no debe operar en esta banda

- i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del producto, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el producto fue homologado por esta Autoridad.
- iii) El Informe Técnico Juridico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.







